

CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES

SUSCRICIÓN

En las oficinas del periódico, donde puede hacerse el pago personalmente, ó en otro caso, enviando libranza, letra ó sellos de correos al Sr. Administrador de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES; pero si se mandan sellos, deberá certificarse la carta para que no sufra extravío.

PRECIOS: 6 pesetas semestre en toda España, y 10 en el extranjero y Ultramar. Pago adelantado.

PERIÓDICO AGRÍCOLA Y MERCANTIL

SE PUBLICA EN MADRID LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

OFICINAS, PLAZA DE ORIENTE, 7. 2.º

ANUNCIOS

Se reciben en la Administración del periódico á precios convencionales. La CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES cuenta con más de cuatrocientos corresponsales, y es el periódico agrícola de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etc., etc., pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad en la CRÓNICA, Pago adelantado.

AÑO X.

Miércoles 3 de Agosto de 1887.

NUM. 1.000

PRIMERAS MEDIDAS CONTRA LOS ALCOHOLES IMPUROS

Según ofrecimos en nuestro número anterior, publicamos á continuación la importante real orden del ministerio de la Gobernación, inserta en la *Gaceta* del sábado, referente á las bebidas espirituosas impuras.

«Con motivo del oficio elevado á este ministerio por el presidente del Ayuntamiento de esta corte, dando cuenta de la Junta de tenientes de alcalde, celebrada á virtud de una comunicación del teniente alcalde del distrito del Hospicio, de la que acompaña copia, referente á la venta del aguardiente amilico;

Resultando de la citada comunicación, que del examen practicado por el Laboratorio químico municipal en varias muestras de vinos y aguardientes de algunos establecimientos del distrito, ha merecido el calificativo de malo y con señales de alcohol amilico la muestra de aguardiente anisado procedente del establecimiento de D. Pedro Fernández é hijo;

Resultando que ante la prohibición de seguir expendiendo dicha mercancía, que dictó el teniente alcalde del distrito del Hospicio, alegó el interesado que la totalidad de los aguardientes que se venden en Madrid, y desde luego cuantos él posee, se hallan compuestos con alcohol industrial, pareciendo injusto que, hallándose autorizada por la legislación aduanera de España la introducción del referido alcohol, venga á considerarse luego ilegal su aplicación al encabezamiento de vinos y aguardientes, por lo cual protesta respetuosamente del grave perjuicio que se ocasiona á sus intereses; en vista de cuyas razones, el referido teniente alcalde del distrito del Hospicio, convencido de que eran en el fondo justas y pertinentes las reclamaciones del interesado, dispuso quedara en suspenso su orden, sometiendo el asunto á la resolución del alcalde presidente;

Resultando que el alcalde de Madrid llama la atención de este ministerio acerca de la importancia de este asunto para la salud del vecindario, por lo limitadas que son las medidas que los tenientes de alcalde pueden adoptar para prohibir la venta de productos adulterados, cuyas medidas, añade, se reducen á remitir á los jueces municipales, para lo imposición del oportuno correctivo, el tanto que resulte de la denuncia y reconocimiento de líquidos adulterados con el empleo del alcohol amilico, ocurriendo casi siempre que, mientras se practican las debidas diligencias, el público consume el género, objeto en cuestión;

Resultando que el presidente del Ayuntamiento de esta villa considera que no es posible evitar que los fabricantes de aguardientes utilicen el expresado alcohol en la confección de este producto, siendo ineficaces cuantas gestiones se practiquen con dicho fin, puesto que la introducción del alcohol industrial está autorizada por la vigente legislación de Aduanas, por cuyas razones somete á la decisión de este departamento, con caracter de urgencia el asunto de que se trata;

Vista la real orden expedida por el ministerio de Fomento en 23 de Febrero de 1860, dictando reglas de precaución y vigilancia para la elaboración de vinos artificiales, cuyas disposiciones son aplicables á la adulteración de toda clase de bebidas, y las reales ordenes de 12 de Marzo de 1879 y 16 de Agosto de 1885, expedidas por el ministerio de Hacienda referentes á la vigilancia que han de observar las aduanas y consulados españoles para perseguir la adulteración de los vinos con sustancias nocivas á la salud;

Visto el art. 355 del Código penal, que castiga con la pena de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado mínimo, y con multa de 125 á 1.250 pesetas á todo el que con cualquier mezcla nociva á la salud altere las bebidas ó comestibles destinados al consumo público, ó vendiere generos corrompidos, ó fabricase ó vendiese objetos cuyo uso sea necesariamente nocivo á la salud, disponiendo á la vez que los generos alterados y los objetos nocivos, serán siempre inutilizados;

Considerando que el caso que motivó el análisis de las muestras de aguardientes

procedentes del establecimiento de D. Pedro Fernández é hijo, que ha dado ocasión á la consulta del ayuntamiento, no es un caso de falsificación de bebidas, puesto que el fabricante no niega la composición, ni trata de engañar al público con el nombre ó calificativo de sus generos.

Considerando que el análisis del Laboratorio municipal tampoco afirma otra cosa que la existencia de señales de alcohol amilico;

Considerando que aun cuando el análisis hubiera probado que la mezcla en cuestión estaba compuesta de alcohol industrial, no está declarado de manera alguna y en términos que puedan servir de base á resoluciones administrativas, que el alcohol industrial sea nocivo á la salud por el solo hecho de las sustancias empleadas para su extracción, dependiendo principalmente este caracter de saludable ó nocivo del grado de refinación ó rectificación que reciben los alcoholes, según las opiniones más admitidas en la ciencia;

Considerando que cualesquiera que sean las resoluciones que más adelante pudieran recaer sobre el caracter del alcohol industrial, llamado amilico, nada tiene que ver esta cuestión con el fraude ó engaño que se comete en la composición de los vinos y licores, ocultando esta ó expendiendo los productos con nombres que no correspondan á las sustancias de que están compuestas, para cuyas falsificaciones y engaños existen disposiciones suficientes en nuestra legislación, y desde luego son aplicables las que quedan citadas en el cuerpo de esta real orden;

El rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido determinar se conteste á la comunicación del excelentísimo Sr. Alcalde de Madrid, manifestando:

1.º Que toda clase de líquidos ó bebidas que expendiéndose con el nombre de vino no estuviera compuesto de zumo de uva ó tuviera tan escasa cantidad que en ella predominase el alcohol, y del análisis resultare que las proporciones de aquél exceden á las que por regla general usa la industria para el encabezamiento de los vinos, cae bajo las prescripciones del Código penal y procede la aplicación del mismo y de las Ordenanzas municipales, tanto para los autores de la falsificación y los expendedores, como para el comiso de los generos adulterados.

2.º Que igual disposición es aplicable á los aguardientes y espíritus cuando por la nomenclatura y designación que se les dé se pueda producir engaño é inclinando al consumidor á considerar como artículos saludables los que no tengan las condiciones de estos generos.

3.º Que aun cuando esto no suceda, siempre que por el resultado del análisis se pruebe que el alcohol empleado en los generos, cualquiera que sea su origen, es de tal calidad y en tales proporciones que el artículo puesto á la venta resulte nocivo á la salud, lo cual acontece siempre que el alcohol empleado en la fabricación de los aguardientes carece del grado de refinación suficiente para separar de él las materias impuras que son a causa de sus efectos tóxicos, dichas bebidas, así fabricadas y expendidas, caen bajo las prescripciones de la real orden de 1860.

4.º Que las disposiciones de la referida real orden que á continuación se reproduce, son más que suficientes para contener los fraudes y castigar á los perpetradores, dando al consumidor aquellas garantías de salubridad y de pureza en los generos á que tiene derecho el público, y como además se señalan en ella los procedimientos y formas con las cuales se debe verificar la inspección, bastará que el ayuntamiento las amplie y desarrolle para llevar á cabo la misión que le está confiada en los extremos que comprende la consulta.

5.º Que independiente de estas disposiciones corresponde á los ayuntamientos, por la vigente ley municipal, la facultad de dictar medidas de policía ó ampliar sus ordenanzas municipales para velar por la salubridad é higiene del vecindario, y que á este fin podrían, entre otras disposiciones, adoptarse las de publicar en el *Diario Oficial* los nombres de los que contravengan á las reglas de higiene, ó sean castigados por la adulteración de las sustancias que expenden, y la de exigir, como previene la referi-

da real orden de 1860, que los generos lleven en los envases las indicaciones necesarias para que pueda apreciar el público los elementos que entran en su composición, y tratándose de aguardientes, el grado de rectificación del alcohol en ellos empleados, por cuyos medios puede el ayuntamiento remediar sobradamente, si con actividad y energía los pone en práctica, los males que la opinión señala en la alimentación de Madrid.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1887. — Moret. — Sr. Gobernador de...

Real orden de 23 de Febrero de 1860 que se cita en la anterior sobre bonificación de vinos naturales y artificiales.

«Visto el expediente instruido sobre la conveniencia de establecer reglas de precaución y vigilancia, á las cuales se someta la elaboración de vinos artificiales, y considerando que, si bien los intereses de la industria, en el estado en que se encuentra España, aconsejan como regla la facultad para el ejercicio de la que se trata, la conveniencia, sin embargo, de precaver los abusos de que podría ser víctima el consumo, con menoscabo de los intereses comerciales, hace forzoso la adopción de medidas dirigidas al efecto, y más ó menos restrictivas, según la mayor ó menor ocasión que á dichos abusos presente la especie que se trata de establecer; S. M. la Reina se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º No se permitirá en lo sucesivo la apertura de establecimientos que tengan por objeto la bonificación, imitación ó elaboración artificial de vinos, sin previa licencia de la autoridad.

2.º Se considerará permisible: Primero. La mejora ó bonificación de los vinos del país por medio de sustancias no perjudiciales á la salud.

Segundo. La imitación de vinos extranjeros ó nacionales de reconocido crédito con materias igualmente no nocivas.

Tercero. La fabricación de vinos producidos directamente por la fermentación del jugo ó mosto de frutas ó otras sustancias vegetales.

Y cuarto. La elaboración de vino artificial sin fermentación de jugos naturales, y por medio de principios inocentes en su naturaleza y combinaciones.

3.º Los establecimientos dedicados á las industrias á que se refiere la disposición anterior, deberán fijar en sus rótulos exteriores su objeto, y los envases llevarán precisamente el nombre de la fábrica y pueblo en que se hallaren situados. Los establecimientos mencionados en el párrafo tercero de la expresada disposición, estarán además obligados á fijar en dichos rótulos y envases la sustancia natural de que proceda el vino, y los comprendidos en el 4.º, á expresar en los mismos la calidad artificial de la elaboración.

4.º Se prohíbe la elaboración de vinos artificiales con sustancias que no estén consideradas como plenamente inocentes en su naturaleza y combinaciones.

5.º El que desee establecer cualquiera de las industrias á que se refiere la disposición segunda, se dirigirá al gobernador expresando la especie á que intente dedicarse, y las sustancias que ha de emplear. El gobernador, previo informe de la Junta provincial de Sanidad, resolverá expresando la concesión de los mismos extremos que se exigen en la solicitud.

6.º Los cosecheros que deseen dedicarse en sus lagares ó bodegas á la bonificación ó imitación de los vinos extranjeros, se sujetarán á las reglas fijadas en las disposiciones anteriores para la obtención del permiso y ejercicio de aquella especie de industria.

7.º Los establecimientos y cosecheros que en la actualidad se dedican á las industrias que respectivamente permite esta real orden, solicitarán del gobernador de la provincia, en el término de tres meses, la licencia en la forma que previene la disposición 5.º

8.º Campete á los Gobernadores y Alcaldes vigilar el cumplimiento de estas disposiciones, y al efecto girarán visitas de inspección siempre que hubiere motivo fundado para dudar de su observancia. Los establecimientos que se dedican á la elaboración del vino por medios artificiales se-

rán objeto, además, de una visita trimestral.

9.º Las visitas á que se refiere la disposición anterior se efectuarán, interin no se establezcan Inspectores industriales, por un perito que designará el Gobernador, y en su defecto, el Alcalde. Esta designación recaerá con preferencia en un Ingeniero industrial de la clase de químicos, y en su defecto de la de mecánicos.

10. Dichos peritos devengarán 100 reales en concepto de honorarios por cada visita que verifiquen, y cuyo pago será de cuenta del dueño de la fábrica, lagar ó bodega, objeto de ella.

11. Los que establezcan industrias permitidas por estas disposiciones sin permiso de la Autoridad, incurrirán en una multa cuyo máximo no podrá exceder de 1.000 reales, si la impusiere el Gobernador y de 500 si el Alcalde, quedando además obligados á suspender el ejercicio interin no obtengan dicha autorización. La falta de cumplimiento de las condiciones de la autorización se castigará con una multa cuyo máximo será de 500 reales ó 300, según la impusiere el Gobernador ó Alcalde, obligándose además al interesado á ceñirse á dichas condiciones.

12. La elaboración de vinos artificiales con sustancias nocivas á la salud será considerada como delito, y su autor entregado á los Tribunales; Si el establecimiento que incurriese en este abuso estuviere autorizado como licito, será además cerrado á la segunda contravención. De Real orden, etc. Madrid, 23 de Febrero de 1860.

Oficio del Presidente del Ayuntamiento de Madrid, y copia de la comunicación del Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, que se cita en la precedente Real orden de 23 del actual.

«AYUNTAMIENTO DE MADRID.—Presidencia.— En la junta de Sres. Tenientes de Alcalde, celebrada en este día, se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, de que adjunto acompaño copia, referente á la venta del aguardiente amilico en esta Corte.

No se oculta á V. E. la importancia que tiene para la salud del vecindario el asunto que en la citada comunicación se trata, y lo limitadas que son las medidas que los Sres. Tenientes de Alcalde pueden adoptar para prohibir la venta de productos adulterados.

Redúcense éstas, como consta á V. E., á remitir á los señores Jueces municipales, para la imposición del oportuno correctivo, el tanto que resulte de la denuncia y reconocimiento de líquidos adulterados con el empleo del alcohol amilico, hecho por el Laboratorio químico municipal; ocurriendo en la casi totalidad de los casos, que mientras se practican estas diligencias, el público ha consumido ya el género objeto de cuestión.

Por otra parte, como la introducción del alcohol industrial está autorizado por la vigente legislación aduanera, no es posible evitar el que los fabricantes de aguardientes lo utilicen en la confección de este producto, resultando por tanto ineficaces cuantas gestiones se practiquen con dicho fin.

Las anteriores consideraciones, que no hago más extensas por no molestar demasiado la atención de V. E., llevarán á su ánimo el convencimiento de que con la posible urgencia se adopte sobre el particular una determinación que seguramente será acertada, como todas las que emanan de su superior autoridad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Julio de 1887.—Excmo. S. P. O. Rafael Salaya.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.»

Copia que se cita.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.—Presidencia.—Excmo Sr.: Del examen practicado por el Laboratorio químico municipal de muestras de vinos y de aguardientes de algunos establecimientos de este distrito, ha resultado con el calificativo de malos, y con señales de alcohol amilico la muestra de aguardiente anisado procedente del establecimiento de D. Pedro Fernández é hijo, sito en la calle de Fuencarral, núm. 53. En el acto dispuse que bajo su más estrecha responsabilidad se prohibiera su venta al dueño de dicho establecimiento; previniéndole que si se conformaba con el certificado del Laboratorio, inutilizase desde luego la total

existencia que tuviera del mismo, y en caso contrario, y hasta que obtuviera autorización expresa, que quedase depositada y sin expender dicha mercancía.

Manifestándose dispuesto a acatar estas órdenes, hubo de hacer presente que la totalidad de los aguardientes que se venden en Madrid, y desde luego cuanto el posea, se hallaban compuestos con alcohol industrial, cuya introducción, autorizada por la legislación aduanera de España, resultaba injusto que viniera luego a considerarse ilegal al estimarse de esta suerte su aplicación al encabezamiento de vinos y aguardientes.

Que la orden prohibiendo la venta de dicho artículo, ni la estimaba por esta razón justa, ni equitativa que fuera el solo el que sufriera sus consecuencias, porque no se habían hecho examinar muestras de aguardientes de los demás establecimientos protestando respetuosamente del grave perjuicio que se ocasionaba a sus intereses.

En virtud de estas manifestaciones, dispuso quedara en suspenso el orden, convencido de que eran en el fondo justas y pertinentes las reclamaciones del interesado. Y con detallada relación de lo sucedido, tengo la honra de ponerlo en el superior conocimiento de V. E. para que en su recto criterio disponga lo que estime más conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Julio de 1887.—El Teniente de Alcalde, el Conde de Peñalver.—Hay una rúbrica.—Excmo. Sr. Alcalde Presidente.»

EL BANDO DEL ALCALDE.

En la junta de tenientes de alcalde celebrada el viernes último, se aprobó la publicación del siguiente bando:

«D. José Abascal y Carredano, alcalde-presidente de esta villa,

Hago saber: Que ha sido objeto de constante preocupación para esta alcaldía presidencia, el deseo de procurar sin descanso alguno por la higiene y salubridad del vecindario, como lo demuestran de un modo fehaciente los bandos publicados con las fechas de 9 y 24 de Julio y 8 de Octubre del año último que en la actualidad se considera en el caso de dictar reglas, que contenidas siempre dentro de las leyes y disposiciones vigentes, eviten hasta donde sea posible, la adulteración de vinos y licores con productos comerciales que puedan alterar la salud pública.

Al efecto indicado, creo necesario dictar las siguientes reglas, cuya estricta observancia será exigida con todo el rigor que reclama el laudable fin a que se encamina:

1.ª Que toda clase de líquidos ó bebidas que expendiéndose con el nombre de vino no estuviera compuesto de zumo de la uva, ó tuviera tan escasa cantidad que en ella predominase el alcohol, y del análisis resultase que las proporciones de aquel exceden á las que por regla general usa la industria para el encabezamiento de los vinos, cae bajo las prescripciones del Código penal, y procede la aplicación del mismo y de las Ordenanzas municipales, tanto para los autores de la falsificación y los expendedores, como para el comiso de los géneros adulterados.

Al efecto indicado, se elevará el tanto de culpa al tribunal respectivo.

2.ª Igual disposición se aplicará á los aguardientes y espíritus, cuando por la nomenclatura y designación que se les dé no pueda producir engaño, inclinándose al consumidor á considerar como artículos salubres los que no tengan las condiciones de estos géneros.

3.ª Que aun cuando esto no suceda, siempre que por el resultado del análisis se pruebe que el alcohol empleado en los géneros, cualquiera que sea su origen, es de tal calidad y en tales proporciones, que el artículo puesto á la venta resulte nocivo á la salud, lo cual acontece siempre que el alcohol empleado en las fabricaciones de los aguardientes carece del grado de refinación suficiente para separar de él las materias impuras, que son las causas de sus efectos tóxicos, dichas bebidas, así fabricadas y expandidas, caen bajo las prescripciones de la real orden expedida por el ministerio de Fomento con fecha 23 de Febrero de 1860, en la que se establecen reglas de precaución y vigilancia para la elaboración de vinos artificiales.

4.ª Que en lo sucesivo se exigirá que en los envases de los vinos y licores se hagan las indicaciones necesarias para que pueda apreciar el público los elementos que entran en su composición, y tratándose de aguardientes, el grado de rectificación del alcohol en ellos empleado; y

5.ª Que, á contar desde la fecha del presente, se publicará en los diarios oficiales los nombres de los que contravengan las reglas de higiene ó sean castigados por la adulteración de las sustancias que expenden.

Esta alcaldía espera del vecindario le preste su apoyo y cooperación para que las reglas anteriormente dictadas obtengan como resultado inmediato y práctico la garantía de que la salud pública no sufrirá alteración por el uso de bebidas encabezadas con productos industriales contrarios á aquella.

Los señores tenientes de alcalde y todos los agentes que de los mismos dependen,

quedan encargados en primer término del exacto cumplimiento de lo prevenido en este bando.

Madrid 30 de Julio de 1887.»

NOTICIAS

En el primer expreso del Norte salió el lunes último para las Riojas y otras comarcas vinícolas de la cuenca del Ebro, el señor D. Cecilio S. de Zaitigui.

Durante la ausencia de nuestro querido compañero, se ha encargado de la dirección de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES el redactor de este periódico Sr. D. Rigoberto Ferrer.

Como una muestra dolorosa de lo que decrece en Málaga la exportación de nuestros vinos, vamos a citar los siguientes auténticos datos estadísticos, datos desconsoladores.

Nota de la exportación de vinos verificada en Málaga durante los años naturales 85 y 86 y los seis meses transcurridos del 87.

1885 9.390.639 litros.

1886 6.017.134 »

6 meses. 1887 1.341.973 »

De modo que si en 1885 la exportación de los vinos de Málaga ascendió á 9.390.639 litros, ya en el siguiente bajó en una tercera parte; y por lo que toca á este año el descenso no puede ser más rápido.

¡Y se trata de uno de los elementos de riqueza de Málaga!

El viernes último bajó el alcohol alemán en el mercado de Tarragona tres duros, quedando de 66 á 67 duros el bocoy de 500 litros.

Los sueltos que hemos publicado en los últimos números excitando á todas las comarcas vinícolas para que sigan reclamando de los poderes públicos la defensa de la producción vinícola, amenazada seriamente por la escandalosa falsificación de nuestros vinos, han sido reproducidos por muchos periódicos de provincias.

No conviene cejar en la justa campaña emprendida, pues la real orden no es más que el principio de las medidas que el gobierno está obligado á tomar para salvar la primera riqueza nacional.

La cosecha de almendra es muy buena en Pinel, Miravet, Ginestar y Benisanet, pero en cambio es casi nula en Corbera, Pobla de Masaluca, Gandesa, Bot y Tivissa por efecto de los hielos primaverales.

En Málaga se han asfixiado muchos pájaros el día de Santa Ana.

El calor fué insufrible á juzgar por el siguiente párrafo de un colega local:

«Como casi todos los días de Santa Ana, el de este año dejará memoria. Hubo momentos en que la respiración se hacía casi imposible y en que el tránsito por las calles llegó á ser peligroso.»

Nos escriben de Logroño que también en los viñedos de éste término municipal ha reaparecido el mildiu.

Además de las considerables partidas de arroz indio que han entrado en la provincia de Valencia por el puerto del Grao, y de las que están en camino, asegúrase que se han hecho por casas de la Ribera del Júcar importantes pedidos al Japón.

La Junta directiva de la Cámara de Comercio de Madrid, se reunió el lunes en el Círculo de la Unión Mercantil, bajo la presidencia del Sr. Muniesa, para ocuparse de la cuestión de los alcoholes.

Después de un interesante debate, se acordó dirigir al gobierno una exposición en que se pida:

Primero. Que se estudie el asunto planteado con motivo de la prima concedida por el de Alemania á los exportadores de alcoholes, para ver si dicha resolución altera el tratado de comercio vigente con dicha nación, y pedir en este caso su ruptura.

Segundo. Que se señalen los grados de rectificación que son necesarios para que pueda considerarse puro el alcohol, y de este modo saber á qué graduación pueden circular libremente.

Tercero. Que se pida la inutilización por un procedimiento químico de los alcoholes que no resulten puros y bien rectificadas,

haciendo imposible de modo que puedan ser empleados en el encabezamiento de los vinos y fabricación de licores.

Una tempestad de piedra ha destruido cerca de Cerignola (Nápoles), los viñedos de más de mil hectáreas de terreno.

Durante Mayo último han entrado en París 363.857 hectólitros de vino en envases de madera, contra 335.956 hectólitros en igual mes de 1886.

La cuestión de los alcoholes ha levantado también gran clamoreo en Portugal.

Los agricultores y fabricantes de aguardientes de las islas Azores, han dirigido representaciones á las Cortes pidiendo para sus industriales la protección del Estado contra el aumento de prima que el gobierno alemán va á conceder á los exportadores de alcohol, con gran perjuicio de los destiladores de los demás países.

No habiendo terminado aún las negociaciones para el nuevo tratado de comercio entre España y Rusia, el convenio actual ha sido prorrogado hasta 1.º de Enero de 1888.

El *Guadalele*, de Jerez, aboga por la creación en esta importante plaza de un Laboratorio Químico Municipal.

La reclamación no puede ser más justa ni necesaria, pues es de la más alta conveniencia la instalación de tan utilísimos Laboratorios para poder perseguir el fraude y amparar la buena y legítima producción.

Si la real orden ha de dar los buenos resultados que todos esperamos, precisa crear Laboratorios en todas las capitales de provincia y en las grandes plazas vinícolas.

La exportación de vinos por el puerto de Pasajes que solo fué de 16.596.762 kilogramos en el primer semestre de 1886, ha alcanzado la enorme cifra de 42.570.773 kilogramos en igual período del año actual, siendo de esperar que no ha de disminuir durante el segundo semestre del año, pues la Rioja, Navarra y Cataluña se preparan á una buena campaña de exportación de sus apreciados vinos.

El periódico *La Liberté*, ocupándose de una nota que el Sr. Moret ha dirigido á Francia sobre la cuestión de los alcoholes, dice que España debe estar completamente desinteresada en el recargo establecido en Francia sobre dicho artículo, pues el recargo no se refiere—según el diario—á la tarifa convencional fijada en el tratado de comercio franco-español, y concerniente á los alcoholes potables, es decir, aguardientes de vinos que España produce y nos envía por unos 3.000 hectólitros anuales próximamente.

El recargo, añade, pesa únicamente sobre los alcoholes industriales, comprendidos en los Aranceles generales fabricados con sustancias distintas del vino.

El Círculo Vinícola de Málaga ha acordado contribuir á la protección de la industria nacional en contra de los alcoholes alemanes por los medios racionales y prudentes en que esto pueda ser factible, nombrándose una comisión para que estudie tan importante cuestión y emita dictamen.

Los primeros canastos de uva moscatel de Gandía se han expedido para Barcelona; se cofiza este fruto de 8 á 9 reales la aroba.

Los tomates siguen á 2 reales y los pimientos se pagan á 5; los melones, de 10 á 12 reales docena.

Dícese que el Sr. Romero Robledo presidirá un *meeting* de agricultores y terratenientes de Valladolid, en los primeros días de Setiembre.

Ha comenzado en Gandía el embarque de uva, de cuyo fruto hay algunas partidas comprometidas al precio de 8 reales, tipo muy aceptable en estas circunstancias.

Todos los que tienen uvas tempranas se proponen venderlas, creyendo, y en ello no van equivocados, que así sacarán mejor partido.

Correspondencia Agrícola y Mercantil

Sr. Director de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

SABADELL (Barcelona) 31 de Julio.

Muy señor mío: Ante los excesivos calo-

res estivales, propios de este delicioso país, las fuerzas decaen y las facultades intelectuales se encuentran en un paroxismo que nada pueden producir; pero fuerza es, á fuer de corresponsal verídico, detallar lo que en esta antes floreciente industria, activa é ilustrada capital del llano del Valles se dice y comenta.

Ha ya tiempo, que por los diversos centros catalanes se dió la voz de alerta ante lo que en su previsión comprendían que había de suceder en tiempo más ó menos lejano, y hoy esa voz de alarma y esa previsión se ven confirmadas desgraciadamente; y aunque á nadie concretamente inculpan, juzgan, y no sin razón, que ante la perspectiva que las naciones todas en general presentan; ante la aglomeración de productos, ante esos ejércitos permanentes con sus inmensos armamentos, las fuerzas vivas de esas naciones tienen necesariamente que resentirse, hijas del desequilibrio social, y si se hubiera tenido presente mucho de lo que su ilustrado periódico dijo al discutirse los tratados comerciales, no tendríamos que lamentar la depreciación que en todas partes han sufrido nuestros caldos, y la agricultura, zócalo que sostiene el edificio social de nuestra nación; no tendría que sufrir tanta miseria; y su hermana la industria manufacturera no atravesaría una crisis que en muy breve plazo dará en este activo y trabajador, cuanto honrado país, las consecuencias de la falta de trabajo.

Si comparamos el estado de estos campos con los que sin una planta, sin una verdura, sin un árbol existen en algunos, en la mayor parte de los pueblos de la provincia de Huesca, que son atravesados por el ferrocarril desde Tardienta hasta la huerta de Lérida, no se ven más que rostros macilentos, miradas anhelantes, extraviadas, tristes; allí donde si tuvieran agua para regar, continuando los trabajos del canal de Tamarite, estoy seguro que sucedería lo que con el canal de Aragón, que á la derecha no se ve mas que la muerte de las plantas y á la izquierda, la vida, la robustez, el producto del trabajo, la riqueza.

Todas cuantas personas inteligentes hablan aquí de la falta de ventas de los vinos, que ni aún cedidos al bajo precio de 16 pesetas carga (116 litros) encuentran quien se los compre, de modo que aquellas queda concretadas al consumo local, atribuyen todo esto á la elaboración de vinos artificiales por medio de los espíritus de fáblicas; y á mi juicio, respetando el parecer de todos y mucho más la opinión sustentada por la Cámara de Comercio de Reus, creo que la cuestión debe tratarse en el terreno de la higiene: ó es perjudicial por sus componentes á la salud ó no; lo es, pues prohibase la venta; no lo es, autorícese, pero con las precauciones debidas.

Ayer tuve el gusto de acceder á la galante invitación que por el rico industrial y propietario D. Juan Gorina y Borrell, se me hizo para visitar su bonita posesión de San Quirico. En ella vi con grata satisfacción limpias las vides de oidium y de mildiu, observé el buen orden establecido para la elaboración de sus riquísimos claretes, la buena disposición para su conservación, y aparte de otras cosas, la previsión de recoger las aguas que de la montaña se filtran para que por medio de cañerías subterráneas sean conducidas á un gran estanque y con ellas regar la huerta y tener agua viva y perenne para el servicio doméstico, así como para el de la bodega en la que encierra hoy unas 1.250 cántaras que las cedería con gran ventaja para el comprador.

No le detallo los precios de los vinos porque estos son nominales y más bien para el consumo local que para el comercio. El precio del vino fluctúa entre 16 y 20 pesetas carga de 116 litros.—M. R. O.

MONTBLANCH (Tarragona) 26 de Julio.

El granizo, ese destructor fenómeno azote de nuestro viñedo en la época actual, ha dejado muy mal parada la cosecha en algunos términos de esta comarca. Blancafort y otros pueblos de la Segarra han sido muy castigados. En los términos de Montblanch y poblaciones limítrofes en perfecta sanidad las viñas, prometen una cosecha bastante regular solo dañada por la esterilidad de algunas muy pocas variedades de vides blancas que están aquí en gran minoría.

En vinos escasísimas transacciones y ba-

jos precios, hay bastantes existencias y pocos y muy desanimados compradores. Tengo noticia de algunas ventas por propietarios de Sarreal y Rocafort, de vinos de 10 a 11 grados fuerza y buen color á 16 y 17 pesetas carga de 121,60 litros.—M. M.

INFANTES (Ciudad-Real) 31 de Julio.

Se está dando fin á la recolección de cañal; de aquí á ocho días no habrá en las eras ni una espiga, siendo su producción bastante mediana, menos de la mitad que el año anterior (gracias á la langosta). La de cebada ha sido mejor por no haber hecho esta plaga tanto daño en la mayoría de los labradores, pero de todos modos es bastante mermada la cosecha.

Los precios que rigen son: cañal nuevo, á 44 rs. fanega; cebada, de 20 á 22; gejar, á 42. Del vino no hay exportación; para el consumo local se cotiza el superior, de 9 á 10 rs. arroba.—M. G. R.

CANILLAS (Rioja) 29 de Julio.

Mucho alarmó en la alta Rioja la noticia de que en Uruñuela y Cuzcurrita había reaparecido el mildiu, lo cual era de temer por los fuertes y excesivos temporales de aguas.

Afortunadamente el tiempo levantó con temperatura tan apacible como gradual, y por esto ú otras circunstancias no menos favorables, la noticia quedó aislada, y los viñedos hasta ahora marchan con una robustez y capa de verde-oscuro tan buena, como pudiera desearse; sin embargo, algunos vinicultores van empleando el sulfato de cobre y la cal, ó el agua celeste, tan recomendable como eficaz para combatir tan destructora enfermedad.

Por más que se creía muy poca la muestra del viñedo, y lo fué en realidad, hoy el garnacho que libró bien en su ligación, ha crecido mucho y sus racimos prometen sin disputa mucho más que lo que se creía, lo mismo que los demás vidagos; y si la Providencia nos concede su recolección, esta será mayor que lo que en un principio se creía. El tiempo favorece mucho el viñedo.

Los cereales padecieron con tantas aguas, en especialidad lo segado ya puesto en haces; los que se calaron hubo que desatarlos y tenderlos para evitar el nacido que en varios de ellos llegó á causar algún daño.

Esta cosecha es escasa, especialmente en trigo, que tanto padecieron de sequía.

La recolección en esta semana tocará á su término por regla general.

La extracción de vinos es cosa muerta. En Alesanco se vende algo á los cargueiros del país, cotizándose de 9 á 10 1/2 reales cántara de 16,04 litros.

No es extraño. Mientras los alcoholes alemanes corran por España, con la misma abundancia y libertad que el Ebro arroja el agua en sus grandes crecidas, España tendrá que regar sus campos con vino, quedando arruinados millones y millones de habitantes de nuestra patria.

El gobierno no se duerme, y no hay que dudar que pronto tenga remedio nuestro mal.

El Excmo. Sr. Alcalde de Madrid lo justifica ya, inspeccionando varios puestos de licores, recogiendo muestras y mandando decomisar las bebidas adulteradas ó nocivas.

Las conferencias con el excelentísimo señor ministro de la Gobernación al efecto celebradas, es de esperar den pronto y eficaces resultados.

Entre tanto, clamemos todos por que á la España productora no la maten de hambre; y, sobre todo, defendámonos para no perecer envenenados ó en un manicomio ó cárcel modelo.—V. L.

CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia) 29 de Julio.

La trilla adelanta rápidamente por lo mucho que favorece hoy el tiempo esta operación.

Los rendimientos de cebada y legumbres son cortos y los del trigo aún no pueden apreciarse.

A continuación los precios corrientes: trigo, á 40 rs. la fanega; centeno, á 26; cebada, á 75; lentejas, de 40 á 45, según la clase.

Harinas de primera, segunda y tercera, á 15,50, á 15 y 13,50 rs. la arroba respectivamente.—J. L. D.

CABEZA LA VACA (Badajoz) 29 de Julio.

La recolección de los cereales y otros gra-

nos está para terminar, no pasando de regular porque el resultado de los garbanzos ha sido pésimo.

La cosecha de aceituna se presenta regular, especialmente en los nuevos plantíos.

Las existencias de aceites son de importancia y corta la demanda, detallándose las clases buenas á 31 rs. la arroba.

El vino se vende á 20 rs. la arroba y los demás artículos como sigue: trigos buenos, de 38 á 40 rs. fanega; cebada, á 21; avena, á 17; habas, á 25; chicharos, á 34.—M. T. M.

NAVARETE (Rioja) 30 de Julio.

Me pide Vd. noticias, y aunque bien pocas se pueden dar de este desgraciado pueblo, complaceré á Vd. en lo poco que pueda, porque inserte esta correspondencia en la CRÓNICA que tan dignamente dirige.

Próxima á terminarse la recolección de cereales, se quejan ágramente los labradores del poco rendimiento, siendo por consiguiente muy corta la cosecha.

La oliva se presentó anunciando grandes esperanzas; pero estas han quedado defraudadas por haberse corrido la abundante muestra que presentaba; así es que la cosecha será muy corta.

El viñedo en muy buenas condiciones de vegetación, pero escasísimo de fruto, puesto que el tempranillo está sin un racimo y el garnacho se corrió bastante por la niebla, quedando reducida esta producción á la parte de mazuelo, que es la vid que mejores condiciones productivas tiene.

Con un tiempo de calor fuerte se está terminando la tercera mano de azufre para preservar el fruto de los estragos del *oidium*.

El mildiu no parece presentarse hasta la fecha, por más que se observan diferentes vides con las hojas amari lentas, atribuyéndose esto á la clerosis.

Paralización en la demanda de vinos, cotizándose hasta la fecha de 3,75 á 4 pesetas la cántara de 16 litros. Los propietarios se muestran retraídos por la buena calidad, tanto en color como en condiciones de conservación, y abrigan la esperanza de que serán buscados para la mezcla.—El suscriptor, C. S. O.

LA GALERA (Tarragona) 30 de Julio.

Desde mi anterior sigue la calma en la extracción de vinos, sin que se hayan vendido más que dos ó tres partidas pequeñas para las fábricas de aguardientes al precio de 50 á 60 centimos cántara; las demás clases sin ninguna demanda.

El aceite también ha tenido una pequeña baja, pagándose á 14 pesetas cántara (16,60 litros).

Los campos están hermosos, en especial las viñas, que ostentan una vigorosa lozanía, sin que haya tomado incremento el mildiu, si bien aún dá señales de vida; las viñas que no se habían azufrado también han perdido mucho, por haberse desarrollado en gran cantidad el *oidium*, habiendo propietario que perderá la tercera parte de su cosecha.

Los olivos están muy lozanos en muchas partidas ó pagos, cargados de olivas, siendo estas ya de tres cuartas partes de su tamaño; pero no sucede todo esto en general, porque hay partidas en las que el arbolado no promete más que una mediana cosecha, á consecuencia de haberse caído hasta las hojas, lo que se atribuye á alguna enfermedad.—J. C.

AUTOL (Rioja) 30 de Julio.

Toca á su término la recolección de cereales; la cosecha ha sido escasa, debido á la falta de humedad durante la primavera; la de aceituna también será corta. Unido esto á la mañísima ligación de la uva, puede Vd. calcular el estado tan poco lisonjero en que se coloca el labrador de esta localidad en este año. Según cálculo, puede asegurarse que la cosecha de vino ha quedado reducida á la mitad.

En estos días hay paralización en la extracción de vinos; pero nos hemos visto favorecidos por compradores desde el mes de Abril, los cuales han ajustado más de las dos terceras partes de la cosecha.

Los precios del mercado son los siguientes: trigo, 50 á 56 reales fanega; cebada, á 28; aceite, á 50 rs. cántara; aguardiente, de 30 á 120 rs. arroba, según clase.—J. F.

SANTIAGO (Galicia) 29 de Julio.

El 25 de este mes, gran fiesta en esta ciudad por el santo patron de las Españas, se celebró la renombrada feria de ganados en Galicia. La concurrencia fué grande, pero las transacciones escasísimas debido á la falta de compradores, siendo sensible ver preciosas muletas y hermosos bueyes que entrasen y saliesen de la feria sin que persona alguna se acercase á preguntar su precio.

Este país atraviesa una época terrible de prueba, y pronto veremos las consecuencias si á la mayor brevedad posible no se encuentran los medios de remediar esta crisis.

El gobierno se ocupa en la actualidad de este importante asunto, y la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, ha dado un luminoso informe sobre las causas de la crisis que atraviesa el ganado vacuno en Galicia, y los medios de remediarla, que toda la prensa elogió.

Dios ilumine á la comisión ultimamente nombrada por el gobierno para estudiar este vital é importante ramo de riqueza para el país.

Los precios de los frutos fueron en el último mercado: trigo, á 15 rs. ferrado (16,15 litros); centeno id. id., á 8; maíz id., á 10 (20,87 litros).—I. S. S.

CORELLA (Navarra) 31 de Julio.

Ya sabe Vd., Sr. Director que todos los días estamos hablando sobre los alcoholes industriales, que tanto daño nos están haciendo á todos los cosecheros en general. En esta nuestra amada ciudad, hay un establecimiento ó almacén de D. Eusebio Migueloa al que no hay día que no se vean venir carretadas de pipas vacías, y tampoco pasa día que dejen de salir muchas carretadas de vino para el extranjero. Todos los cosecheros tenemos sospechas que está usando alcoholes extranjeros y que encabeza y adultera los vinos; hasta hace poco tiempo, ha entrado los alcoholes de tapadillo, de noche, y sin que nadie lo viera, pero hace unos cuantos días ha tenido la osadía de entrar quince grandes bocoyes de alcohol en lo mejor del día, haciendo ostentación y como burla de todos los cosecheros de esta localidad. Cuánta gana tenemos todos los cosecheros que se lleve á efecto el deseado análisis, y que las autoridades locales tengan atribuciones para poder destruir esas adulteraciones perjudiciales á la salud pública, porque entre tanto que ese comerciante é industrial vende tanto vino como arregla, nosotros los cosecheros tenemos en nuestras bodegas los vinos naturales sin poder darlos salida á pesar del bajo precio á que lo ofrecemos.

El día 29 del presente mes nos reunimos en Tudela seis merindades; dos, de la capital de Pamplona, dos de la de Logroño, y dos de Zaragoza, y el principal acuerdo que se tomó fué la guerra sin cuartel á todos los que usen alcoholes impuros y nocivos á la salud, y otras medidas que debe tomar el gobierno, para salvar esta terrible crisis que está sufriendo la agricultura; por que sino se persiguen las bebidas falsificadas, morirán los jornaleros, perecerán los propietarios, y todo el comercio en general decaerá y no podrá vender en sus tiendas ningún artículo.—Un suscriptor.

TENDILLA (Guadalajara) 31 de Julio.

A la paralización general en todos los frutos, hay que agregar la propia de esta época, en la que ocupados todos los labradores en las importantes faenas de la recolección, apenas si para otros negocios les queda tiempo.

Por desgracia, sus afanes no han obtenido la recompensa esperada, pues el rendimiento del trigo no llega á cuatro sinientes, cuando en Mayo se esperaba doble; pero los prematuros calores de Junio arrebataron la granazón y no pudo ser completa por falta de tiempo, así que la deficiencia de la cosecha mantiene los precios del trigo entre 42 y 44 rs. fanega; y la cebada, que en un principio se vendió á 15 y 16 rs., ha llegado á 20 con tendencia al alza.

Estos tipos se refieren á nuestra comarca. En los demás mercados de la provincia los precios medios que han regido en el mes que hoy finaliza, son los siguientes:

Alicante: trigo, á 20,75 pesetas hectólitro; cebada, á 13; centeno, á 13,75; aceite, á 9,90 pesetas decalitro; vino, á 2,80.

Brihuega: trigo, á 21; cebada, á 12,50; centeno, á 13,50; aceite, á 8; vino, á 2.

Cifuentes: trigo, á 22; cebada, á 16,75; centeno, á 14,50; aceite, á 10; vino, á 2.
Cogolludo: trigo, á 16,75; cebada, á 13,25; centeno, á 14; aceite, á 10; vino, á 4.
Guadalajara: trigo, á 21; cebada, á 14,50; centeno, á 14; aceite, á 10; vino, á 4.
Molina: trigo, á 24; cebada, á 14,50; centeno, á 16; aceite, á 10; vino, á 4.
Pastrana: trigo, á 23; cebada, á 12; centeno, á 14,50; aceite, á 6,60; vino, á 1,90.
Sacedón: trigo, á 21,50; cebada, á 11; centeno, á 12,25; aceite, á 6; vino, á 2.
Sigüenza: trigo, á 22; cebada, á 14; centeno, á 17; aceite, á 10,40; vino, á 3.—P. L. C.

ARRONIZ (Navarra) 29 de Julio.

En esta localidad hállase muy adelantada la recolección de cereales, obteniendo, á título de remuneración, una mediana cosecha el agricultor, que se verá compensada en parte por el estado satisfactorio del viñedo, que por fortuna, no denuncia la aparición del peronospora, ya que por otra parte vea en perspectiva también la disminución en el producto del olivo, por el desprendimiento espontáneo del joven fruto, después de las fuertes tormentas y alternativas bruscas de temperatura, que en mi concepto, han sido las causas determinantes, sobre todo la última, por disminución en el círculo de la savia, del fenómeno que algunos no se explican.

La extracción de vinos continúa con animación, detallándose los precios de 6 á 8 rs. cántara de 11,77 litros, y son contados los cosecheros que se reservan existencias, esperando quizá mejora en la venta; es decir, lo contrario de lo que sucede en la generalidad de estos distritos. ¿A qué obedece esta circunstancia, y cuál sea el objetivo ulterior de los propietarios? Acaso ni ellos pudieran decirlo, pues lo cierto es, que en la presente temporada han podido dar salida en diferentes ocasiones á este producto.

Hé aquí los precios actuales en graos y líquidos:

Estella: trigo, de 23 á 24 rs. robo; cebada, á 11 y 12; avena, no se cotiza.
Los Arcos: trigo, á 24; cebada, á 11.
En esta villa, y las localidades de Dicastillo, Alfo y la Solana, no existen precios marcados, por estar pendiente la recolección.
El aceite oscila de 41 á 45 rs. arroba de 14,76 litros, sin tendencias á la baja.—S. de A.

Llamamos la atención sobre el anuncio á los vinicultores que insertamos en la plana correspondiente, por ser un producto eficaz, sin género alguno de duda contra el *agrio* y *árido* de los vinos, reuniendo la ventaja de que el uso del mismo es completamente inofensivo á la salud.

Aug. Sigris

VENTA DE VINOS EN COMISION

Casa recomendada.—Prontitud y economía.
1, rue de Dijon.—Paris.

SE VENDE

á voluntad de su dueño y libre de toda carga un gran almacén con espacioso corral, situado carretera de Salamanca, en Valladolid.

Mil bocoyes de roble á todos precios.
Una bonita máquina de seis caños para embotellar.
Una máquina de encorchar, nuevo sistema. Dirigirse á D. Enrique Treboulón, en Valladolid, Miguel Iscar, núm. 24.

Aviso al comercio de vinos y á los propietarios de viñedos

En Creil, villa inmediata á Paris, soberbia instalación de vinos, que puede servir desde luego de *Entrepot* y de casa de venta para los vinos disponibles de España, ocasión muy rara en el radio de Paris.

Los almacenes y bodegas se comunican con el camino de hierro y pueden contener 15.000 hectólitros.

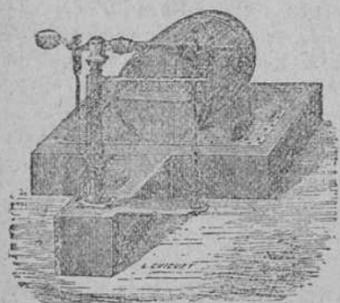
Se pueden exportar también los vinos por navegación.

Nota. El propietario de dicha casa, comerciante en vinos, se encargará de la venta de los vinos como gerente y por cuenta del comprador.

Dirigirse el periódico *La Revue Viticole*, 140, rue Montmartre, Paris.

Imp. de EL LIBERAL, Almudena, 2.

INSTRUMENTOS DE PESAR Y PEQUEÑOS CAMINOS DE HIERRO



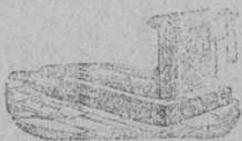
Puente Báscula viícola.—Nuevo sistema de caja metálica, colocándose á flor de tierra para facilitar el pesado de los toneles colocados encima en cualquier sentido.

Este puente se construye también á doble romana, evitando el empleo de peso alguno, é igualmente con densímetro para pesar el líquido por el líquido, lo mismo que con la romana.

L. PAUPIER
CONSTRUCTOR

RUE SAINT-MAUR, 84
PARIS

80 MEDALLAS
DIPLOMAS DE HONOR



Báscula especial para el pesado de barricas, colocándose á flor de tierra, con ó sin ruedas y rails sobre el tablero para guiar las barricas.

Báscula densi-volumétrica para pesar el líquido por el líquido.

SEGADORA MECANICA

inventada expresamente para España y reconocida como la más práctica por su extraordinaria sencillez y construcción sólida.

Precio 700 pesetas

Venta á plazos á precios convencionales.

Fabricación especial, dirigida por el Ingeniero inventor

Se remiten prospectos ilustrados á quien los pida.

Elizalde y Compañía, Burgos



PULVERIZADOR BROQUET

121, Calle Oberkampf, PARIS

Último perfeccionamiento del Pulverizador contra las Enfermedades de la Viña (Mildew)

Construido en cobre, con una bomba á presión de aire en latón; surtidor pulverizador con desagüero automático é instantáneo. — Es el más fuerte y el reconocido el más práctico.

Precio: 60 francos completo

Pulverizador de los líquidos claros ó espesos; Sulfato de Cobre, Papilla Bordelosa y otros líquidos

PEDIR EL CATÁLOGO GENERAL DE LAS BOMBAS BROQUET

FUNDICIÓN DE HIERROS Y METALES

Y CONSTRUCCIÓN DE

Maquinaria para la agricultura é industria

DE

M. VISIERS Y C.^A

PAMPLONA

Todos los artículos que se encarguen á esta fábrica, se servirán seis por ciento mas baratos que los vende el que con tanta profusión ha repartido prospectos, rebajando los precios ordinarios en esta plaza. Se construyen arados «Poveda» exactamente iguales á los de Bernet de Beziere para arar viña con una caballería, más baratos que aquéllos y también se fabrican horcates de madera aplicables á toda clase de arados.

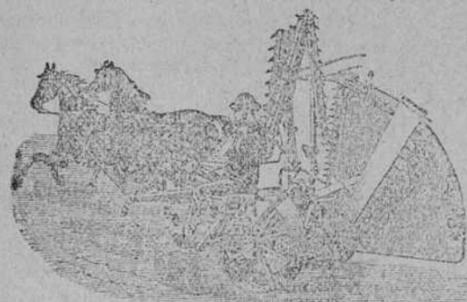
DEPOSITO GENERAL DE MAQUINAS AGRICOLAS
americanas, francesas, alemanas y de Bélgica de

Adrian Eyries

ACERA DE RECOLETOS, 6, VALLADOLID

Segadoras.—Prensas y pisadoras de uva MABILLE

sistema universal de palanca múltiple



Estas prensas han obtenido los mayores honores y los primeros premios en todas las exposiciones de Europa y América en donde se han presentado.

350 medallas de plata y oro y 10 diplomas de honor.

Bombas Noel para trasiegos de toda clase de líquidos, riegos, incendio, etc., 150 medallas, primer premio en todas las exposiciones, incluso en la Universal de París y regional de Valladolid de 1880 y de otros fabricantes.

Hay además otras clases superiores y especiales para pozos, etc. Arados Howard los mejores conocidos para viñedo y otras labores, Fragas Portátiles, sencillas y completas para casas de labor y talleres; ocupan solo un metro superficial y su fuelle es de gran potencia. Filtros veloz de Mesot y compañía, clarifican instantáneamente toda clase de líquidos por turbios que sean. — Malacates. — Molinos harineros movidos por caballería ó vapor. — Cascadores y aplastadores de pienso movidos á mano y caballería ó vapor. — Trilladoras movidas á mano y con caballería ó vapor. — Bastras y desgramadoras. — Aventadoras y acribadoras de cereales, etc., para cra y panera, desde 320 reales en adelante. — Tijeras de podar de todos tamaños, desde 4 hasta 60 rs. — Máquinas de vapor. — Básculas, pesas y medidas contratasadas del sistema decimal. — Calderas de vapor nuevas y de ocasión. — Alambique Salerón para determinar con exactitud la fuerza alcohólica de los vinos, aguardientes y licores. — Hay además un sin fin de otros artículos. Sin aumento de los precios de fábrica se manda traer cualquier máquina que se pida. Se remiten catálogos gratis.

BODEGA DE HOYA-GONZALO

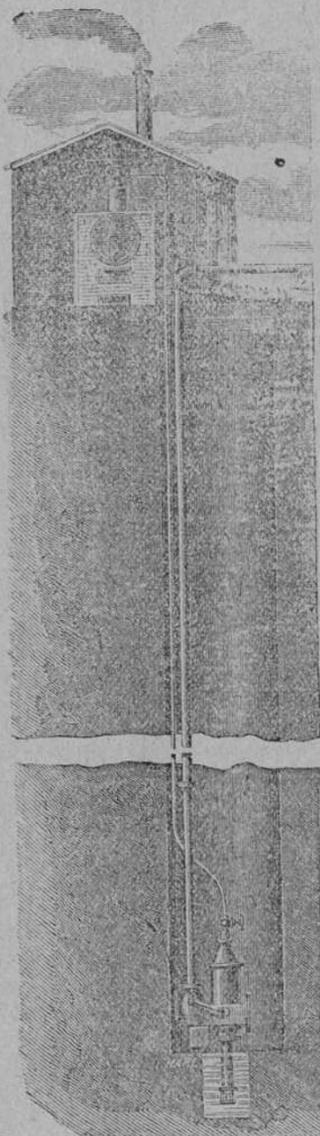
A una legua de la estación de Villar con buena carretera para transportar los generos que se elaboren, se cede en arrendamiento para el negocio ó en venta. Buena ocasión por dichos motivos, y por estar la bodega sin estrenar y ser de mucho recreo por tener la finca en el interior un buen huerto. — dirigirse á su dueño D. Agustin Roca, residente en Hoya-Gonzalo (Albacete).

BOCOYES Y PIPAS

Joaquín Conde Terán, de Santander, tiene siempre de venta en comisión toda clase de bocoyes, pipas y demás envases para vinos y aguardientes á precios arreglados.

EL RIEGO

Con economía se consigue con la bomba DILUVIO



Esta nueva bomba á vapor que funciona con una caldera solo, no necesita máquina ni maquinista, un labrador es bien capaz de cuidarla. Hay gran economía de combustible y la instalación es baratísima. Al pedir precios es necesario indicar la profundidad del agua y que cantidad se desea en litros, por hora.

JULIUS G. NEVILLE

11, PLAZA DE PALACIO.
BARCELONA

Fábrica de Londres

Sikes Hidrómetros
Sacarímetros y
Alambiques para ensayos de vinos.

Los mejores y más seguros

W. J. BUNN, 15, SEETHING LANE
London, E. C.

Ingenieros y Fabricantes de instrumentos para todo lo concerniente al comercio de vinos.

Envío gratis de catálogos, mediante pedido.

POLISULFURO CALCICO LIQUIDO DE CERRADA

PARASITICIDA POR EXCELENCIA

El mejor remedio que se conoce hasta hoy para combatir todas las enfermedades parasitarias de las plantas, es el uso oportuno de este líquido. Así lo confirman las numerosas experiencias verificadas en todas las regiones de España con el polisulfuro preparado en esta casa. Son indiscutibles las ventajas que en eficacia, economía y comodidad reporta el uso de este Polisulfuro cálcico sobre el azufre, cal, sulfato de cobre, etc., etc., en el tratamiento del mildiu, oidium, erinosis y demás enfermedades infeccioso-parasitarias que amenazan asolar nuestros viñedos. Su uso debe y puede extenderse á los frutales y á todas las plantas, incluso las forrajeras, para las cuales se ha ensayado en esta capital con brillante éxito.

UN REAL LITRO

PORTES Y ENVASES DE CUENTA DEL COMPRADOR

Los pedidos al Laboratorio Químico-Farmacéutico de Cerrada, Independencia, núm. 16, Zaragoza.

NUEVO METODO DE FABRICAR

EL VINO TINTO

para poderlo conservar y exportar, con preceptos de viticultura y vinificación, por

D. BALBINO CORTÉS Y MORALES

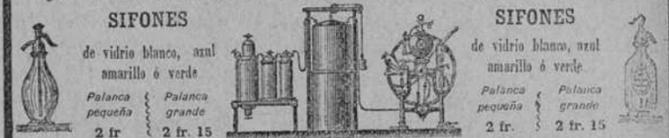
Tomo en 4.º, 300 páginas, grabados y cartoné, 2,50.

Los pedidos por medio de los libreros de Madrid, á quienes se les harán rebajas graduales.

APARATOS de AGUAS GASEOSAS Sistema S. François

INTERMITENTES Y CONTINUOS PRODUCIENDO DE 200 A 5000 SIFONES CADA DIA DE 425 FRANCOS A 3.000 FRANCOS

Agua de Sels, Limonadas, Soda Water, Vinos Espumosos, etc., etc.



SIFONES

de vidrio blanco, azul amarillo ó verde

Palanca pequeña Palanca grande

2 fr. 2 fr. 15

SIFONES

de vidrio blanco, azul amarillo ó verde

Palanca pequeña Palanca grande

2 fr. 2 fr. 15

PRUDON et DUBOST, Ingenieros-Mecánicos

Paris, 210, boulevard Voltaire, 210, Paris

BOMBAS de todos sistemas y para todos usos. MOTORES DE GAS

El prospecto gratis y franco

Gran Depósito de Máquinas Agrícolas y Vinícolas

ALBERTO AHLES. BARCELONA.

15, PASEO DE LA ADUANA, 15

Aparatos para combatir el Mildiu

Aparato y pulverizador NOEL

el mejor que existe. . . Ptas. 75

Aparato y pulverizador EL

CATALÁN el más económico. Ptas. 25

Arado sulfuroso NOEL. > 300

Guantes de malla. > 17,50



Bombas NOEL para trasiego, riego, etc., etc.—Filtros para vinos y toda clase de útiles para bodegas y almacenes de vinos.—Prensas y estrujadoras para vinos y aceite.—Arados sist. Veruette y otros.—Trilladoras, locomóviles, etc., de la casa Ruston Proctos y Cie.—Segadoras y Rastrillos.—Bombas centrifugas, locomóviles para riegos.—Bombas para pozos, casas, etc., etc.—Bombas contra incendios y equipos para Bomberos.—Aventadoras, corta pajas, corta raices.—Desgranadora de maiz, trituradores, etc., etc.

Catálogos gratis, franco.

Antigua casa CHAMPION et OLLAGNIER

J. OLLAGNIER SUCESOR

Privilegiado S. G. D. G.

TOURS (Indre-et-Loire)

Construcción especial de

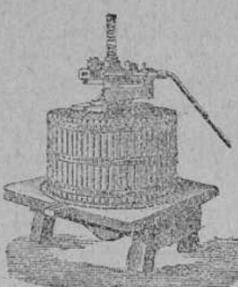
PRESAS MECANICAS

Sistema de paralelogramo universal suprimiendo la flexión del huso.

MAQUINAS

de soldar, rebatir y cimbrar el hierro.

Envío, sobre pedido, del Catálogo ilustrado.



A los vinicultores

Les interesa conocer el admirable específico que hace desaparecer completamente el agrío y ácido de los vinos blancos y tintos; así como las diferentes aplicaciones que tiene para la viti y vinicultura.

Pedir prospectos, enviando sello para su remisión, á D. Antonio del Cerro.—Calle Mayor, núm. 45, Madrid.

ESTABLECIDOS EN 1798.
FARROW Y JACKSON.

Mención honorífica Londres: 1851 y 1859, París 1855 y 1867, Chile 1875, etc.

Máquinas para

EMBOTELLAR Y ENCORCHAR.

bombas para decantar, grifos plateados y de bronce, laere para botellas, brochos, alambiques para vino, copas de afor, barriles de cristal para espíritus, fundas y sacos de cuero para mostreros, etc.

Catálogos ilustrados franco de porte.

15, GREAT TOWER STREET, LONDRES.

